



Resolución de Contraloría No. 680-2024-CG

Lima, 11 NOV 2024

VISTOS:

El correo electrónico de 07 de novimebre cursado por la Contraloría General de la República del Paraguay, en su calidad de Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS); el Proveído N° 000324-2024-CG/DC, del Despacho del Contralor; la Hoja Informativa N° 000073-2024-CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 002386-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 001396-2024-CG/CONT, de la Unidad de Contabilidad; el Memorando N° 009258-2024-CG/ABAS, de la Subgerencia de Abastecimiento; y, la Hoja Informativa N° 000305-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es la organización central para la fiscalización pública exterior. Desde hace más de 50 años la INTOSAI ha proporcionado un marco institucional para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública exterior y por lo tanto fortalecer la posición, la competencia y el prestigio de las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en sus respectivos países;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro elegido del Comité Directivo de la INTOSAI en representación de la región de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) para el periodo 2022 - 2028, así como del Comité de Normas Profesionales, del Comité de Creación de Capacidades y del Comité de Compartir Conocimientos y Servicios del Conocimiento. Asimismo, en el marco del Comité de Creación de Capacidades, preside el Subcomité de Auditorías Cooperativas y la Fuerza de Tarea de Participación Ciudadana e Interacción con la Sociedad Civil, y además forma parte de diversos subcomités y grupos de trabajo de la organización internacional;

Que, el órgano supremo de la INTOSAI es el Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI), en el cual se reúnen cada tres años todos los miembros de la organización bajo la presidencia de la EFS anfitriona, para brindar a todos los miembros de la INTOSAI la oportunidad de reunirse para compartir experiencias y, debatir cuestiones específicas. Además, se aprueban resoluciones y recomendaciones con el propósito de mejorar la fiscalización pública a nivel mundial;

Que, la OLACEFS es un organismo internacional especializado de carácter técnico, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo y perfeccionamiento



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:56:15 -05:00



Firmado digitalmente por MESTANZA MALASPINA Oscar Rafael FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:29:31 -05:00



Firmado digitalmente por LA MATTA CASTRO Sergio Ricardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:26:59 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:03:28 -05:00



Firmado digitalmente por SALIRROSIAS VASQUEZ Pilar Alejandrina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:39:13 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO CASTRO Joao Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:42:39 -05:00

de las EFS de los países de la región, en materia de control gubernamental; teniendo entre sus atribuciones el mantener contacto de carácter científico y técnico con instituciones y organizaciones de otras regiones del mundo, especializadas en control y fiscalización del manejo de los recursos públicos;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro activo de la OLACEFS, preside la Comisión de Parlamentos y EFS (CPE), y la Comisión de Participación Ciudadana (CPC), y es miembro de las instancias de trabajo que la conforman, tales como: Comité de Creación de Capacidades, Comité Asesor Jurídico, Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza, Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente, Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento, Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional, Comisión sobre Género, Inclusión y Diversidad, Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, el Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y Regulación de Infraestructura;



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:56:15 -05:00

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera conforme a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; asimismo, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;



Firmado digitalmente por
MESTANZA MALASPINA Oscar
Rafael FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:29:31 -05:00

Que, mediante el correo electrónico de 07 de noviembre de 2024 cursado por la Contraloría General de la República del Paraguay, en su calidad de Presidencia de la OLACEFS invita a la Contraloría General de la República del Perú a participar en el "Diálogo entre el presidente de la OLACEFS y el Contralor General de Perú para fortalecer la Cooperación Regional", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;



Firmado digitalmente por
LA MATTA CASTRO Sergio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:26:59 -05:00

Que, el "Diálogo entre el Presidente de la OLACEFS y el Contralor General de Perú para fortalecer la Cooperación Regional" tiene por objetivo permitir compartir ideas y puntos de vista sobre las temáticas abordadas por la CPC y la CPE de la OLACEFS, comisiones presididas por la CGR del Perú, así como para tratar otros asuntos de interés regional y bilateral entre ambas EFS;



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:03:28 -05:00

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y modificatorias, establece que el Despacho del Contralor tiene entre sus funciones "(...) d) *representar institucional y legalmente a la Contraloría General de la República en los actos, contratos y convenios relativos a sus funciones, frente a todo tipo de autoridades nacionales o extranjeras; y (...) r) conducir las relaciones con los Poderes del*



Firmado digitalmente por
SALIRROSAS VASQUEZ Pilar
Alejandrina FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por
FARRO TORRES Mariela
Angelica Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:39:13 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO CASTRO Joao Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:42:39 -05:00



Resolución de Contraloría No. 680-2024-CG

Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, entidades públicas e instituciones privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a las atribuciones del Sistema Nacional de Control. (...);

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000073-2024-CG/CASI, la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que la participación de la Contraloría General de la República del Perú en el citado evento permitirá, entre otros aspectos: i) cumplir con los compromisos asumidos como miembro pleno de la OLACEFS, en la deliberación, próximas acciones y tomar conocimiento de los acuerdos que se concreten en el Diálogo entre el Presidente de la OLACEFS y el Contralor General de la República del Perú para fortalecer la cooperación regional; ii) participar y enriquecer el debate técnico e intercambio de experiencias y buenas prácticas de las actividades, iniciativas y objetivos de la Comisión de Parlamentos y Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como la Comisión de Participación Ciudadana, presididas por la CGR del Perú; iii) conocer y coordinar las iniciativas propuestas de la Presidencia de la OLACEFS que tratarán en el próximo Congreso de la INTOSAI (INCOSAI); y , iv) fortalecer las relaciones bilaterales y de cooperación entre la CGR del Perú y la Presidencia de la OLACEFS, sentando las bases para futuros proyectos y/o iniciativas conjuntas, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, y en pro del fortalecimiento regional y del posicionamiento institucional en la región;



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:56:15 -05:00



Firmado digitalmente por MESTANZA MALASPINA Oscar Rafael FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:29:31 -05:00



Firmado digitalmente por LA MATTA CASTRO Sergio Ricardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:26:59 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:03:28 -05:00



Firmado digitalmente por SALIRROSAS VASQUEZ Pilar Alejandrina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:39:13 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO CASTRO Joao Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-11-2024 13:42:39 -05:00

autoriza el viaje en comisión de servicios de la señora Ana Claudia Ñañez Delgado, Especialista Senior de Alta Dirección del Despacho del Contralor y de los señores Edmundo Alberto Guardia Yzaguirre, Ejecutivo de Alta Dirección del Despacho del Contralor y Fernando Joel Márquez Moran, Especialista Senior de Alta Dirección del Despacho del Contralor, en el "Diálogo entre el Presidente de la OLACEFS y el Contralor General de Perú para fortalecer la Cooperación Regional", a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; considerándose la comisión de servicios del 13 al 15 de noviembre de 2024, conforme a lo sustentado a través de la Hoja Informativa N° 000073-2024-CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento;



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:56:15 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Ana Claudia Ñañez Delgado, Especialista Senior de Alta Dirección del Despacho del Contralor y de los señores Edmundo Alberto Guardia Yzaguirre, Ejecutivo de Alta Dirección del Despacho del Contralor y Fernando Joel Márquez Moran, Especialista Senior de Alta Dirección del Despacho del Contralor, del 13 al 15 de noviembre de 2024, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
MESTANZA MALASPINA Oscar
Rafael FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:29:31 -05:00

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según el siguiente detalle:

- Ana Claudia Ñañez Delgado, Especialista Senior de Alta Dirección del Despacho del Contralor y Edmundo Alberto Guardia Yzaguirre, Ejecutivo de Alta Dirección del Despacho del Contralor: viáticos por un importe US\$ 740.00 (2 días), gastos de instalación por un importe de US\$ 370.00 (1 día) y pasajes aéreos por un importe de S/ 4,766.77 (Cuatro mil setecientos sesenta y seis con 77/100 soles), por cada funcionario.

- Fernando Joel Márquez Moran, Especialista Senior de Alta Dirección: viáticos por un importe US\$ 740.00 (2 días), gastos de instalación por un importe de US\$ 370.00 (1 día) y pasajes aéreos por un importe de S/ 4,781.85 (Cuatro mil setecientos ochenta y uno con 85/100 soles).



Firmado digitalmente por
LA MATTA CASTRO Sergio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:26:59 -05:00

Artículo 3.- Los citados funcionarios presentarán al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:03:28 -05:00



Firmado digitalmente por
SALIRROSAS VASQUEZ Pilar
Alejandrina FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por
FARRO TORRES Mariela
Angelica Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:39:13 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO CASTRO Joao Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:42:39 -05:00



Resolución de Contraloría No. 680-2024-CG

Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:56:15 -05:00




CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por MESTANZA MALASPINA Oscar Rafael FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:29:31 -05:00



Firmado digitalmente por LA MATTA CASTRO Sergio Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:26:59 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:03:28 -05:00



Firmado digitalmente por SALIRROSAS VASQUEZ Pilar Alejandrina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:20:12 -05:00



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:39:13 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO CASTRO Joao Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-11-2024 13:42:39 -05:00

